

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA**

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2025_275740
TÍTULO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA.
LOTE N.º 2:	FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO (OOEE).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	TREINTA Y SÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (36.817,53 €), IVA INCLUIDO.
VALOR ESTIMADO:	SETENTA Y TRES MIL VEINTISÉIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (73.026,50 €), IVA EXCLUIDO.
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439030000 G/32L/22000/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de julio de 2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (Expte. CONTR_2025_275740), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado elaborado por la Coordinación Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Málaga, con fecha 20 de junio de 2025, y modificado por los informes de fecha 8 de julio y 24 de julio de 2025.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y gasto se realizó por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 31 de julio de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de suministro y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario y tramitación ordinaria del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 25 de agosto de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 29 de septiembre de 2025.

CONTR_2025_275740

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/11/2025 12:58:07	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzHFq2F3181D8AUG89NWFj64rx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 7 de octubre de 2025 se celebra Mesa de Contratación, para la apertura y calificación del sobre único “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, presentado por las empresas admitidas a licitación.

Se comprueba que los licitadores que han presentado ofertas para el **LOTE 2**, dentro del plazo concedido al efecto son las siguientes:

LICITADOR	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA	LOTES
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	29/09/2025 09:56	1-2-3-4
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	29/05/2025 11:57	1-2-3-4

Se procede a la apertura del sobre electrónico único y se comprueba que la totalidad de las empresas han presentado la documentación exigida, considerándose correcta.

Las proposiciones económicas de los licitadores que concurren al **LOTE 2** son las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	19.325.00 €
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	20.634,56 €

La Mesa comprueba, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de acuerdo con el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP del contrato, que las ofertas presentadas no incurrir en valores anormales o desproporcionados.

A tenor de lo expuesto, la Mesa procede a valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.	19.325.00 €	100
PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.	20.634,56 €	88,21

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones obtenidas, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 2 “FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO (OOEE)”** a **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, con C.I.F. B91107524, por lo que procede a requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP.

QUINTO.- Con fecha 28 de octubre de 2025, se celebra Mesa de contratación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa Graficas Tartessos, S.L., propuesta como adjudicataria, para los lotes n.º 2, 3 y 4.

Estudiada la documentación previa aportada por Gráficas Tartessos, S.L. se considera correcta, salvo en lo referente al catálogo a que se refiere el apartado 2 del PPT “Descripción de los bienes objeto del presente contrato”, por considerar que no están suficientemente detalladas las características, al no incluir marca o modelo y demás datos necesarios, que permitan al Órgano de Contratación valorar si los artículos ofertados cumplen con lo establecido en el Anexo I del PCAP del contrato.

CONTR_2025_275740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA	28/11/2025 12:58:07	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzHFq2F3181D8AUG89NWFj64rx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La Mesa acuerda requerir la subsanación del documentado citado en el plazo de tres días naturales, a contar desde su comunicación, con advertencia expresa de que de no presentarse la documentación requerida en el plazo conferido al efecto, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 25 de noviembre de 2025, se celebra Mesa de contratación para el estudio de la documentación presentada por Gráficas Tartessos, S.L. para la subsanación de los lotes 2, 3 y 4.

Comprobada la documentación, la Mesa considera que Gráficas Tartessos, S.L. ha subsanado correctamente los Catálogos, habiendo ofrecido además un cambio para todos los lotes de dos artículos (bolígrafo tipo bic y rotulador fluorescente) que se habían considerado inadecuados por el Órgano de Contratación, en relación a lo dispuesto en el apartado 2 del PPT del contrato.

En atención a lo expuesto, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de **LOTE 2 “FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO”** a **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, con C.I.F. B91107524, por un importe de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS (19.325,00 €), IVA excluido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (EXpte. CONTR_2025_275740)” es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, modificada por la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA INTEGRADO POR FOLIOS Y OTROS MATERIALES NO INVENTARIABLES Y MATERIAL SERIGRAFIADO PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA” (EXpte. CONTR_2025_275740), **LOTE 2: FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO (OOEE)**, a la empresa **GRÁFICAS TARTESSOS, S.L.**, con **NIF: B91107524**, así como concretar los términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato para el **LOTE 2: FOLIOS, MATERIAL NO INVENTARIABLE Y SERIGRAFIADO PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO (OOEE)** asciende a **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS** (19.325,00 €), al que le corresponde un I.V.A. de **CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EURO CON VEINTICINCO CÉNTIMOS** (4.058,25 €), lo que hace un total de

CONTR_2025_275740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/11/2025 12:58:07	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwzHFq2F3181D8AUG89NWFj64rx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS
(23.383,25 €).

- El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses, estando previsto el inicio del período de ejecución a partir del 1 de mayo de 2026 o desde la fecha de formalización del contrato, si ésta fuese posterior, con posibilidad de una prórroga de hasta doce meses de duración, con un plazo de preaviso de dos meses de antelación.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización del contrato a partir del transcurso de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.2 de de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo, o recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

CONTR_2025_275740

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		28/11/2025 12:58:07	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwzHFq2F3181D8AUG89NWFj64rx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	